



CARTA DJ N° 230305

SANTIAGO, 24 de enero de 2023

Señor
Álvaro Martínez Carrión
PRESENTE

De mi consideración:

Mediante la presente, y bajo el marco establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, me permito responder su requerimiento individualizado con el folio N° AW002T0009027, en virtud del cual usted solicita:

Buenos días, el motivo de mi solicitud de información es para conocer datos oficiales del "programa recambio de calefactores" del MMA en la región de Ohiggins. Esta información es necesaria para realizar mi tesis de Ingeniería Industrial, la cual tiene como tema el suministro de pellets de biomasa en la región de ohiggins.

He recopilado información a través de las publicaciones de las resoluciones exentas publicadas en vuestra página pero no me cuadra con otros datos entregados en otras fuentes oficiales como el informe del programa de recambio de calefactores Plan de descontaminación atmosférica 2021. Por motivos laborales no me he podido acercar presencialmente a las oficinas de la MMA en Rancagua y entiendo que este es un medio para poder obtener esta información.

Según lo expuesto anteriormente, solicito a ustedes la siguiente información:

- 1. Cantidad de calefactores a pellet instalados en viviendas en la región de ohiggins (Específicamente centro urbano Rancagua-Machalí_Gultro), desde el 2016 a la fecha.***
- 2. Información acerca del sistema de calefacción de centros educacionales, de salud y públicos***
- 3. Nuevas iniciativas para cubrir las instalaciones anteriormente mencionadas.***
- 4. Proyecciones de programa de recambio de calefactores***
- 5. Base de datos telefónica para encuestar beneficiarios acerca de sus necesidades y expectativas de mercado***
- 6. Licitaciones públicas para abastecimiento de edificios estatales.***

Agradeceré enormemente contestar mis preguntas o en su defecto orientarme de como obtener esta información.

Saludos cordiales.

Álvaro Martínez Carrión".

Al respecto, le informamos lo siguiente:

1. En relación con la cantidad de calefactores a pellet instalados en viviendas en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, le comunicamos que el Ministerio solo cuenta con la información segregada por comunas desde el año 2021. Lo requerido se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 1: instalaciones línea Pellet

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Pellets | 520 | 101 | 202 | 1393 | 1520 | 2004 | 0 | 5740 |

Tabla 2: instalaciones año 2021 segregadas por las comunas solicitadas

| COMUNA | INSTALACIONES |
|----------|---------------|
| RANCAGUA | 505 |
| MACHALÍ | 234 |
| OLIVAR | 60 |
| TOTAL | 799 |

2. En cuanto a sus consultas identificadas en los números 2, 3 y 6, le comunicamos que el objetivo del Programa Recambio de Calefactores es disminuir las emisiones de contaminantes al aire, a través del recambio de calefactores a leña, instalados en viviendas de las 17 comunas que conforman la zona saturada del Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por calefactores más eficientes y menos contaminantes. En este sentido, cabe señalar que dentro de los requisitos del programa se indica: *“No se aceptarán postulaciones de artefactos instalados en departamentos, instituciones, organizaciones sociales, ni en lugares que no tengan un fin habitacional.”*

Por este motivo, debido a que el programa está orientado a un fin habitacional, no se realizan recambios en centros educacionales, de salud y públicos.

3. En relación con las consultas N°3 y N°4, le informamos que el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, establece que “El programa contemplará un recambio de, al menos, 12.000 artefactos en la zona saturada, durante la vigencia del presente decreto”, el que lleva un avance a la fecha del 89%, correspondiente a 10.644 calefactores de las diferentes líneas de calefacción.

Para el año en curso se cuenta con un presupuesto para el programa de recambio de M\$277.542 y una proyección de instalación de 574 calefactores de la línea pellet media potencia.

Además, cabe señalar que se encuentra a la espera de publicación del nuevo Plan de Descontaminación Atmosférica, el cual dentro de sus medidas se mantiene el recambio de calefactores, aumentando su meta a 20.000 recambios.

4. Finalmente, en cuanto a su solicitud de la base de datos telefónica de los beneficiarios, su requerimiento deberá ser denegado en razón de lo dispuesto en el artículo 21 N°2 de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información pública, que señala: "2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

En efecto, el Consejo para la Transparencia, ha sostenido a partir de las decisiones de amparo A252-09 y C2847-15, entre otras, que "dichos antecedentes constituyen un dato personal de su titular, según la definición prescrita en el artículo 2°, letra f), de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, para cuya comunicación conforme al artículo 4° de la citada ley, el órgano requeriría de la autorización de su titular, por lo que dichos datos de contacto privados que obran en poder de este Ministerio no constituyen información pública.

A mayor abundamiento, estos datos han sido aportados por dichas personas naturales al órgano requerido para ser utilizados sólo para los fines para los cuales fueron recolectados, conforme el principio de finalidad establecido en el artículo 9° de la ley 19.628".

En todo caso, y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de esta carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MAXIMILIANO PROÑAO UGALDE
Subsecretario
Ministerio del Medio Ambiente

~~FDG~~/AEG/RTR/KLM/CRL

C.C.:

- Gabinete, Ministerio del Medio Ambiente
- Departamento de Ciudadanía, Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente

